



CONVOCA

A ESTUDIANTES DE INSTITUCIONES PÚBLICAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL ESTADO DE QUERÉTARO QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS Y DESEEN OBTENER UN APOYO ECONÓMICO EN ALGUNO DE LOS COMPONENTES QUE SEÑALA LA PRESENTE CONVOCATORIA.

REGÍSTRATE DEL 10 DE OCTUBRE AL 1 DE DICIEMBRE DE 2022

PARTICIPANTES

Podrán solicitar la ayuda social que brinda "EL PROGRAMA", las siguientes personas:

- Apoyo de Nuevo Ingreso. Fomentar que las y los alumnos continúen con sus estudios mediante la entrega de una ayuda social de carácter económico del 50% del monto de inscripción o reinscripción de la persona beneficiaria en la institución pública de educación superior del Estado de Querétaro en la que esté inscrito, hasta por un máximo de \$2,300.00 (Dos mil trescientos pesos 00/100 M.N.), por única ocasión y en una sola exhibición;

REQUISITOS

Las personas que cumplan los criterios de elegibilidad y deseen solicitar la ayuda social que brinda "EL PROGRAMA" deberán presentar, en formato PDF, a través de la plataforma electrónica disponible en la dirección <https://programas.queretaro.gob.mx>, los siguientes requisitos:

I. Para el componente de Apoyos de Nuevo Ingreso:

- Formato de solicitud debidamente llenado; el cual puede obtenerse en la plataforma electrónica disponible en la dirección <https://programas.queretaro.gob.mx>, al momento de realizar el registro;
- Copia de alguna identificación oficial vigente, o, en el caso de adolescentes, copia de la credencial con fotografía y firma, emitida por su institución de educación pública con reconocimiento de validez oficial;
- Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP) actualizada;
- Copia de comprobante de domicilio, con antigüedad no mayor a tres meses, solo en caso de que la identificación oficial no cuente con el domicilio; y
- Documento emitido por la institución pública de educación superior con el que se acredite la inscripción o reinscripción y el monto de ésta.

II. Para el componente de Apoyos para Mejores Promedios:

- Formato de solicitud debidamente llenado; el cual puede obtenerse en la plataforma electrónica disponible en la dirección <https://programas.queretaro.gob.mx>, al momento de realizar el registro;
- Copia de alguna identificación oficial vigente, o, en el caso de adolescentes, copia de la credencial con fotografía y firma, emitida por su institución de educación pública con reconocimiento de validez oficial;
- Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP) actualizada;
- Copia de comprobante de domicilio, con antigüedad no mayor a tres meses, solo en caso de que la identificación oficial no cuente con el domicilio; y
- Documento emitido por la institución pública de educación superior con el que se acredite que se encuentra estudiando y tiene un promedio general igual o superior a

8.5 o su equivalente, sin adeudo de materias.

- Apoyo para Mejores Promedios. Reconocer el desempeño académico de estudiantes que cuenten con promedio igual o mayor a 8.5 a través de la entrega de un apoyo de \$3,700.00 pesos (Tres mil setecientos pesos 00/100 M.N.), por persona beneficiaria en una sola exhibición.

II. Apoyo para Gastos de Transporte. Otorgar un apoyo económico de de \$3,600.00 pesos (Tres mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) divididos en cuatro exhibiciones, a estudiantes que se tengan que trasladar fuera de su zona habitual de residencia a otra dentro del Estado de Querétaro para acudir a la Institución Pública de Educación Superior del Estado de Querétaro, en la cual se encuentran matriculados para continuar con sus estudios.

- Los beneficiarios deberán presentar kárdex, boleta o certificado de calificaciones del ciclo escolar inmediato anterior expedido por la Institución Educativa en la cual se encuentran matriculados para demostrar que cumplen con lo solicitado en el inciso inmediato anterior.

III. Para el componente de Apoyos para Gastos de Transporte:

- Original del formato de solicitud debidamente llenado; el cual puede obtenerse en la página de internet de la Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en adelante "LA SEDESOQ", disponible en la dirección electrónica <https://desarrollosocialqro.gob.mx>. y deberá entregarse de manera física en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, ubicadas en Circuito Moisés Solana número 171, colonia Balaustradas, código postal 76079, en la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, y en los módulos itinerantes que "LA SEDESOQ" instalará en oficinas públicas estatales, municipales, espacios públicos y universidades, entre otros, de los cuales se anunciarán con la debida anticipación, tanto las fechas como los horarios en los que se instalarán, a través de la página oficial y las redes sociales de la citada Secretaría.
- Original de la Cédula Única de Información Social (CUIS), la cual puede obtenerse en la página de internet de "LA SEDESOQ", disponible en la dirección electrónica <https://desarrollosocialqro.gob.mx>, así como de las redes sociales de dicha dependencia;
- Copia de alguna identificación oficial vigente, o, en el caso de adolescentes, copia de la credencial con fotografía y firma, emitida por su institución de educación pública con reconocimiento de validez oficial;
- Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP) actualizada;
- Copia de comprobante de domicilio, con antigüedad no mayor a tres meses, solo en caso de que la identificación oficial no cuente con el domicilio; y
- Documento emitido por la institución pública de educación superior con el que se acredite que se encuentra estudiando y que contenga la dirección de la misma, con lo que se acreditará que ésta está fuera de su zona de residencia.

RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

I. La recepción de solicitudes de ayuda social derivada de los componentes "Apoyos de Nuevo Ingreso" y "Apoyos para Mejores Promedios" se llevará a cabo exclusivamente a través de la plataforma electrónica disponible en la dirección <https://programas.queretaro.gob.mx>.

La recepción de solicitudes del componente "Apoyos de Nuevo Ingreso" en la plataforma electrónica se habilitará a partir del día 10 de octubre de 2022 y cerrará a las 23:59 horas del día 01 de diciembre de 2022 o, antes de esa fecha, en caso de alcanzarse el monto total de la suficiencia presupuestal autorizada para la operación de estos componentes de "EL PROGRAMA". En este último supuesto, "LA SEDESOQ" emitirá y difundirá el acuerdo de cierre de convocatoria del componente respectivo.

La recepción de solicitudes del componente "Apoyos para Mejores Promedios" en la plataforma electrónica se habilitará a partir del día 10 de octubre de 2022 y cerrará a las 23:59 horas del día 01 de diciembre de 2022 o, antes de esa fecha, en caso de alcanzarse el monto total de la suficiencia presupuestal autorizada para la operación de estos componentes de "EL PROGRAMA". En este último supuesto, "LA SEDESOQ" emitirá y difundirá el acuerdo de cierre de convocatoria del componente respectivo.

II. La recepción de solicitudes de ayuda social derivada del componente "Apoyos para Gastos de Transporte", se llevará a cabo exclusivamente de manera personal. El periodo de recepción de solicitudes será del día 10 de octubre de 2022, al 01 de diciembre de 2022, inclusive, en un horario de 09:00 a 15:00 horas, en las oficinas de "LA SEDESOQ", o, antes de esa fecha, en caso de alcanzarse el monto total de la suficiencia presupuestal autorizada para la operación de este componente de "EL PROGRAMA". En este último supuesto, "LA SEDESOQ" emitirá y difundirá el acuerdo de cierre de convocatoria del componente respectivo.

Las fechas y horarios en los que se llevará a cabo la recepción de solicitudes en los módulos itinerantes se difundirán en la página oficial y en las redes de "LA SEDESOQ".

Las personas que acudan a entregar sus solicitudes de ayuda social deberán guardar la sana distancia, portar cubrebocas en todo momento y abstenerse de acudir si presenta síntomas de la enfermedad covid-19, ocasionada por el virus SARS-CoV-2.

En los casos en que la persona solicitante no pueda asistir personalmente a realizar el trámite, podrá otorgar carta poder simple a alguna persona de su confianza, con firma de dos testigos y copia fotostática simple de las identificaciones oficiales de los firmantes, a fin de que dicha persona presente su solicitud.

En el caso de que la persona solicitante no pueda acudir personalmente a realizar el trámite y sea adolescente, podrán acudir sus padres o tutores, o una tercera persona con carta poder simple otorgada por estos, con firma de dos testigos y copia fotostática simple de las identificaciones oficiales de los firmantes.

NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS

La Instancia Ejecutora, la Dirección de Fomento al Desarrollo Social iniciará la validación de solicitudes veintiún (21) días naturales después de la entrada en vigor de esta convocatoria y, conforme avance en este procedimiento y en razón del cumplimiento de los criterios de elegibilidad y los requisitos, determinará progresivamente el padrón de beneficiarios de "EL PROGRAMA", hasta que se alcance la suficiencia presupuestal para cada componente o se llegue a la fecha de cierre total de convocatoria.

Las personas que resulten beneficiarias serán notificadas vía correo electrónico o vía telefónica; en dicha comunicación se les informará el medio y fecha en que se les otorgará la ayuda social, así como la información y documentación adicional que, en su caso, sea necesaria para tal efecto.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Cualquier duda o aclaración respecto de los beneficios, requisitos, documentación proceso de operación específicos para acceder a la ayuda social que brinda alguno de los componentes de "EL PROGRAMA", se pueden consultar en el Acuerdo por el que se Expiden las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social para el Fortalecimiento de la Educación en el Estado de Querétaro, en sus Componentes de Apoyos de Nuevo Ingreso, Apoyos para Mejores Promedios y Apoyo para Gastos de Transporte, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", el día 19 de agosto de 2022, o directamente a través de los medios de contacto de "LA SEDESOQ", que a continuación se señalan:

Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Querétaro

Cto. Moisés Solana #171, Colonia Balaustradas.

C.P. 76079. Santiago de Querétaro, Qro.

Teléfono: 442 238 5220

Horario de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

[f](#) @Sedesoq [i](#) @sedesoqro [t](#) @sedesoqro



SECRETARÍA DE
DESARROLLO
SOCIAL



QUERÉTARO
JUNTOS, ADELANTE.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social."